

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 42.251

Viernes 11 de Enero de 2019

Página 1 de 3

---

Normas Generales

---

CVE 1526592

---

---

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Servicio de Registro Civil e Identificación

**DELÉGASE EN EL JEFE DE DEPARTAMENTO ARCHIVO GENERAL Y EN LOS/AS  
FUNCIONARIOS/AS DEL SUBDEPARTAMENTO DE REGISTROS ESPECIALES  
QUE SE INDIVIDUALIZAN, LA FACULTAD PARA FIRMAR ÓRDENES DE  
SERVICIO Y OTROS DOCUMENTOS, Y DÉJASE SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN  
EXENTA QUE INDICA**

(Resolución)

Santiago, 27 de diciembre de 2018.- Hoy se resolvió lo que sigue:  
Núm. 542 exenta.

Vistos:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653 que Fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.477, Orgánica del Servicio de Registro Civil e Identificación, en su artículo 4° N° 7 y artículo 7°, letras e), f), k), o), r) y u); en la ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la ley N° 4.808, sobre Registro Civil; en la ley N° 18.287, que Establece Procedimiento ante los Juzgados de Policía Local; en el DS N° 61, que Aprueba Reglamento del Registro de Multas del Tránsito No Pagadas; en el DFL N° 630 que Establece Normas sobre Registros Profesionales; en la ley N° 20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; en el decreto N° 945, que Aprueba Reglamento del Registro Nacional de la Discapacidad; lo señalado en el dictamen N° 34.583 de 2009, sobre la posibilidad que los empleados a contrata de este Servicio puedan realizar labores de jefatura, y en la resolución N° 1.600 de 2008, que Establece Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, estas últimas dos normativas de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, por resolución exenta N° 100 de fecha 8 de marzo de 2016 "Delégase en el Jefe de Departamento Archivo General y en los/as funcionarios/as del Subdepartamento de Registros Especiales que se individualizan la facultad para firmar Órdenes de Servicio y otros documentos, y déjase sin efecto en su parte pertinente la resolución que indica", se delegó en el Jefe del Departamento Archivo General y en las personas que se indican, la facultad de firmar Órdenes de Servicio y otros documentos con respecto a las materias que en la misma se describen;
2. Que, durante la vigencia de la resolución citada en el considerando anterior, se han producido cambios de diversa naturaleza, los que hacen necesario actualizar su contenido, y
3. Que, se ha estimado necesario dictar una resolución exenta, para el Subdepartamento de Registros Especiales dependiente que Departamento Archivo General, a fin de efectuar las actualizaciones que son necesarias.

Resuelvo:

I. Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, en el Jefe del Departamento Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional, grado 4° de la EUS, con desempeño en ese

---

**CVE 1526592**

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

departamento y en quien lo subrogue; en el Jefe del Subdepartamento de Registros Especiales, don Javier del Río Rojas, RUN N° 12.010.225-7, Profesional, grado 9° de la EUS, y en quien lo subrogue; en doña Macarena Palacios González, RUN N° 13.924.645-4, Profesional, grado 8° de la EUS; en doña Magaly Catalán Mateluna, RUN N° 6.348.712-0, Técnico, grado N° 11° de la EUS; en don Francisco Cepeda Urrutia, RUN 13.275.918-9, Profesional, grado N° 12 de la EUS; y en doña Natalia Quinteros Caball, RUN 10.430.945-3, Administrativo, grado N° 13° de la EUS, la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional", las órdenes de servicio, de conformidad con lo dispuesto en las letras e) y f) del artículo 7 de la ley 19.477 y artículo 17 de la ley N° 4.808, sobre Registro Civil, ya citadas, que se dicten en ese Subdepartamento respecto de los siguientes Registros:

- Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.
- Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar.
- Registro de Profesionales.
- Registro de la Discapacidad.
- Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.

i. Órdenes de Servicio para rectificar las inscripciones de los Registros enunciados precedentemente, que contengan omisiones o errores manifiestos.

ii. Órdenes de Servicio para omitir y/o eliminar anotaciones del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados.

iii. Órdenes de Servicio para omitir y/o eliminar anotaciones del Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar.

iv. Órdenes de Servicio para completar las inscripciones de discapacidad.

II. Delégase, indistintamente y a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, en atención con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 7 y letras o) y r) del artículo 7 de la ley N° 19.477, Orgánica de este Servicio, en el Jefe del Departamento Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional, grado 4° de la EUS, con desempeño en ese departamento y en quien lo subrogue; la facultad para dictar y firmar bajo la fórmula "Por orden del Director Nacional" la resolución exenta, como su revocación y complemento, que contenga la nómina de los/as funcionarios/as del Subdepartamento de Registros Especiales, que estarán facultados/as para autorizar o firmar los certificados u otros documentos del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados; del Registro Especial de Condenas por Actos de Violencia Intrafamiliar; del Registro Nacional de la Discapacidad; del Registro Público de Profesionales y del Registro de Multas de Tránsito No Pagadas.

III. Facúltase a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 numeral 7 y letras o) y r) del artículo 7 de la ley N° 19.477, Orgánica de este Servicio, al Jefe del Departamento Archivo General (S), don Víctor Manuel Rebolledo Salas, RUN N° 13.070.754-8, Profesional, grado 4° de la EUS, con desempeño en ese Departamento y a quien lo subrogue, para firmar o autorizar los documentos, informes y certificados que a continuación se señalan:

1.- Certificados y Documentos Respecto del Registro Nacional de Conductores de Vehículos Motorizados

- i. Certificados de Antecedentes Conductor.
- ii. Hoja de Vida Conductor.

2.- Certificados y Documentos respecto del Registro de Discapacidad

- i. Credenciales de Discapacidad.
- ii. Certificado de Discapacidad.

3.- Certificados respecto del Registro de Profesionales

- i. Certificados del Registro de Profesionales.

4.- Otros Documentos

- i. Informes de Domicilio.

IV. Déjese sin efecto, a contar de la fecha de la total tramitación de la presente resolución, la resolución exenta N° 100, de fecha 8 de marzo de 2016.

Anótese y publíquese.- Elssy Sobino Gutiérrez, Directora Nacional (S).

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Jorge Núñez Silva, Jefe Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas.

